

AUTORIZACION  
DECRETO EX. N° 639

MELIPILLA, 28 FEB. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;  
 b) El Art. 10, N° 3, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;  
 c) El Decreto Ex. N° 564, de fecha 19 de febrero de 2013m que Decreta Emergencia por Congestión Vial que Señala;  
 d) El Memorándum Interno N° 45/2013, de fecha 19 de febrero de 2013, del Director de Obras Municipales;  
 e) El Memorándum N° 88, de fecha 26 de febrero de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);  
 f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con **Ferretería Romanini Ltda.**, RUT N° 80.815.900-7, con domicilio en Ortúzar N° 1102, y representada por don Alfredo Romanini Zúñiga, por la adquisición de los siguientes productos:

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR TOTAL
1	Cinta Peligro truper 305 mts x 75 mm	\$ 6.732.-
1	Cinta precaución truper 305 mts Ban-Pre 1000	\$ 6.732.-
5	Malla faena rollo 45 mts x 1,00 mts naranja	\$ 47.388.-
7	Cámara carretilla 350-8	\$ 10.472.-
30	Polietileno natural 2,00 mt x 0,15	\$ 62.040.-
7	Cemento especial Polpaico s/c 42,5 ks	\$ 23.450.-
<b>VALOR TOTAL CON IVA</b>		<b>\$156.814.-</b>

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 3, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Obras Municipales o quien lo subroga.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MYS/ygs.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA